

FUENTES RIQUELME, Luis Fernando

(Dossier 6 Pág. – 2 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Luis Fernando Fuentes Riquelme

EDAD al momento de la detención o muerte:

13-07-51, 23 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de Biología, Universidad de Chile

FECHA de la detención o muerte:

20 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la vía pública, en la esquina de las calles Bilbao y Amapolas, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA):

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido – **(Caso de Llos 119)**

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile

SITUACION REPRESIVA

Luis Fernando Fuentes Riquelme, soltero, estudiante de Biología de la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido el 20 de septiembre de 1974, alrededor de las 16 horas por cuatro agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA): Osvaldo Romo Mena, Basclay Humberto Zapata, alias ("El Troglo"), Marcia Alejandra Merino, alias ("La Flaca Alejandra") y Alicia Gómez ("La Chica Carola"). Estos iban fuertemente armados y se movilizaban en un automóvil Falcon color amarillo. Al momento de la detención, dispararon sobre la víctima, hiriéndola en la zona de los glúteos. Luis Fernando Fuentes fue visto por testigos, en el mes de noviembre de 1974, en dos recintos secretos de detención y tortura de la DINA: la casa ubicada en la calle José Domingo Cañas de Ñuñoa y en el recinto conocido como "Venda Sexy" o "La Discoteque" en calle Irán con Los Plátanos de la comuna de Macul. También habría permanecido en el Hospital Militar en donde se le operó de las heridas a bala que le provocaron sus captores.

Ese día, a las 16:00 hrs., Luis Fernando Fuentes se encontraba en la esquina de las calles Bilbao y Amapolas, Santiago, en donde debía encontrarse con un amigo, el que estaba en la esquina opuesta. Repentinamente el afectado fue embestido por el automóvil Falcon ya referido, cayendo al suelo. Se incorporó con rapidez e intentó huir del lugar, pero en esos momentos sus captores le dispararon dos balazos que impactaron en la zona de los glúteos. Según testigos que no quisieron identificarse por razones de temor, Luis Fernando fue subido a la fuerza al vehículo, el que se alejó a toda velocidad del lugar.

Al día siguiente, 21 de septiembre, la madre del afectado, señora Fresia Rosa Riquelme Castillo, recibió una llamada telefónica anónima de una mujer. Esta la informó de la detención de su hijo y le dijo que había sido llevado herido al Hospital Militar.

Posteriormente, en noviembre de 1974, el afectado fue visto en el recinto conocido como "Venta Sexy" o "La Discoteque", (se le llamaba así por los constantes abusos sexuales que sufrían los detenidos recluidos ahí y porque permanentemente los agentes de la DINA ponían música a todo volumen para que de las casas vecinas no se escucharan los gritos de los torturados). El 19 de noviembre de 1974 fue detenida María de la Luz Soto Urbina, junto a todo su grupo familiar, por agentes de la DINA y militares del Regimiento Tacna. El día 20 de noviembre, la declarante fue trasladada a "Venta Sexy", una casa antigua de dos pisos y subterráneo y cuyo living era redondo, sin ninguna esquina, y con grandes ventanales. Al segundo piso se subía por una escala tipo caracol y allí había cuatro piezas de distintos tamaños en las que se torturaba a los detenidos. Según otro testigo, que vivió la experiencia, también se practicaban violentas torturas en el subterráneo, en donde se mantenía a un perro amaestrado para que violara a las detenidas, las que eran colocadas desnudas y atadas a una suerte de camastro de fierro.

La habitación donde estaban los detenidos se encontraba en el primer piso y era una sala de unos 3 por 4 metros, con una ventana empavonada, piso de parquet, paredes de concreto y, alrededor de los muros, había banquetas para que se sentaran los prisioneros. María de la Luz Soto permaneció en ese lugar hasta el 23 de noviembre y en ese lapso vio al afectado. Luis Fernando Fuentes estaba esposado, muy torturado, le pedía pan a la testigo y ella además le puso su propio abrigo porque lo encontró muy helado. El afectado se veía asustado y constantemente lo sacaban de esa pieza para ser torturado e interrogado.

Sergio Patricio Manríquez Zamorano, esposo de María de la Luz Soto, también permaneció recluido en "La Venta Sexy" entre el 20 y el 23 de noviembre de 1974. Interrogado y torturado en este recinto, recuerda que los guardias llamaban continuamente al afectado por su nombre para llevarlo a interrogatorio. Lo presionaban de manera permanente para que hablara, un día los guardias sacaron a Luis Fernando de la sala y el declarante no volvió a verlo.

Por su parte, Luz Arce Sandoval -militante socialista que se transformara en colaboradora de la DINA producto de las torturas y amenazas sufridas durante su detención- declaró en 1990 ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. En su testimonio, entre otras múltiples materias, señaló que en la época en que Lumí Videla (militante del MIR cuyo cadáver fue lanzado por sus captores al interior de la Embajada de Italia) se encontraba recluida en la casa de la DINA de calle José Domingo Cañas, (noviembre de 1974), ésta le había contado que había llegado, en calidad de detenido, Luis Fernando Fuentes, "El Tacho". Luz Arce supo que el afectado venía herido en un glúteo. Además, la testigo declaró que desde septiembre de 1974 al mes de octubre del mismo año, el Capitán de Carabineros Ciro Torrè estaba a cargo de dicho recinto, secundado por Fernando Adrián Laureani Maturana, "El Teniente Pablo". A fines del mes de octubre, Ciro Torrè fue reemplazado por Francisco Maximiliano Ferrer Lima, alias "Max Lenou" o "El Teniente Max", chapa que había sacado de una novela de espionaje.

Meses después, en julio de 1975, el nombre del afectado apareció en la lista de 119 chilenos que presuntivamente habían muerto en enfrentamientos en el extranjero. Su

nombre estaba incluido en la nómina publicada por la revista "Lea" de Buenos Aires, publicación que salió por única vez a circulación sin editor responsable ni pie de imprenta. La veracidad de este hecho jamás pudo ser comprobada. Más aún, ningún Gobierno, ni siquiera el chileno, lo ratificó oficialmente. El Mayor de Ejército Enrique Cid Coubles, en la época Jefe de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó a los distintos Tribunales que lo requirieron, carecer de antecedentes al respecto. Agregó que no existía constancia de que las personas nombradas y supuestamente muertas en el extranjero, hubiesen salido del país.

Por otra parte, el afectado estaba ya siendo buscado por los servicios de seguridad desde enero de 1974. En esta fecha su domicilio fue allanado por Militares. Posteriormente, en junio del mismo año, dos civiles llegaron nuevamente hasta su domicilio exigiéndole a la madre que les diera a conocer el paradero de Luis Fernando, de quien se llevaron una fotografía y contra quien profirieron amenazas. El ya no vivía con su familia, dados los hechos relatados y extrañas llamadas telefónicas que recibía continuamente.

Luis Fernando Fuentes era amigo y compañero de militancia de Agustín Reyes González y de Ramón Hugo Martínez González, "El Tano". El primero de ellos fue detenido el 25 de mayo de 1974 por agentes de la DINA y llevado a Londres 38. Actualmente es un detenido desaparecido, al igual que la víctima. Por su parte, Ramón Hugo Martínez fue detenido el 13 de enero de 1975, siendo conducido, herido, hasta el recinto secreto de detención conocido como Villa Grimaldi, en donde se le aplicaron bárbaras torturas. Su cadáver apareció en el Instituto Médico Legal, adonde había sido remitido por una Fiscalía Militar. Los tres amigos tuvieron, anterior al 11 de septiembre de 1973, contacto y amistad con Osvaldo Romo Mena, quien a la fecha era dirigente poblacional en Lo Hermida. Con posterioridad al Golpe Militar, como ya se señalaba, comenzó a ser buscado por agentes de la DINA. En una oportunidad, Luis Fernando se encontraba en el domicilio de Ramón Hugo Martínez, el que fue allanado. Los amigos lograron huir, ayudados por los vecinos. Entonces los agentes detuvieron a dos primas de la víctima, María Consuelo y Rosa Clara Zúñiga Riquelme, las que fueron interrogadas en relación a Luis Fernando.

Mientras su hijo estaba ya en poder de la DINA, la señora Fresia Riquelme siguió recibiendo llamadas anónimas en las que se le informaba que Luis Fernando era trasladado constantemente desde el recinto de detención hacia distintos lugares.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 26 de septiembre de 1974 se interpuso un recurso de amparo por el afectado, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rolado con el N°1146-74. En la presentación se señalaba que Luis Fernando Fuentes había sido detenido por civiles que se identificaron como pertenecientes a la Fuerza Aérea. Sin que se realizara trámite alguno, la Corte se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Corte Marcial, el 27 de septiembre de 1974. El 5 de diciembre de 1974 se obtuvo la primera y única respuesta del Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar, informando que el afectado no se encontraba detenido por orden de esa Secretaría de Estado.

El 21 de abril de 1975, la Corte Marcial, porque de los antecedentes reunidos no aparecía que el afectado "haya sido detenido o arrestado en virtud de orden de una autoridad del fuero militar", se declaró incompetente y, a su vez, devolvió las compulsas a la Corte de Apelaciones de Santiago, la que aceptó la competencia, el 30

de abril de 1975. Junto con la aceptación de la competencia, el Tribunal rechazó el amparo, ese mismo día, sin realizar gestión alguna y siete meses después de que fuera presentado. La única información que los Tribunales acopiaron durante ese lapso de tiempo fue la entregada por el Ministro Benavides. Los antecedentes fueron remitidos al 8° Juzgado del Crimen de Santiago, donde se abrió el proceso rol N°12.069, el 6 de mayo de 1975.

Durante la tramitación de éste, el Coronel Jorge Espinoza Ulloa, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), respondió a una consulta del Tribunal informando que el afectado no se encontraba entre los detenidos registrados en ese Organismo. Por su parte, ante una orden judicial, Investigaciones señaló haber realizado averiguaciones en el Instituto Médico Legal, establecimientos asistenciales, comisarias de Carabineros, organismos penales, SENDET, sin obtener resultados que permitieran establecer el paradero de Luis Fernando Fuentes, (25 de junio de 1975).

En un escrito dirigido al Tribunal, Fresia Riquelme solicitó la comparecencia de Jorge Dagoberto Alarcón Ramírez, amigo de su hijo, el que a la fecha se encontraba recluido en Tres Alamos y que era testigo de oídas de las circunstancias que rodearon la detención del afectado. El 22 de julio de 1975, esta causa fue acumulada al proceso rol N°11.895-2, el que se había iniciado el 20 de marzo de 1975 por presunta desgracia del afectado.

En el escrito de presentación, Fresia Riquelme dijo al Tribunal que a través de una llamada anónima se había enterado de la detención de su hijo por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional. También señaló que se había informado que Luis Fernando Fuentes permaneció en el Hospital Militar, agregando que el afectado era permanentemente conducido por sus captores de un lugar a otro, siendo visto por testigos que no quisieron identificarse por razones de temor, e incluso ella misma tenía la certeza de haber visto a su hijo en dos oportunidades mientras era trasladado en vehículo.

El 25 de abril de 1975, el Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar, informó que el afectado no se encontraba detenido por orden de esa Secretaría de Estado. Además, Ramón Ortega Jiménez, Jefe de Estadística Médica del Hospital Militar ofició diciendo que Luis Fernando Fuentes Riquelme no había ingresado a dicho centro hospitalario, (7 de abril de 1975). En términos similares informó el Coronel de Aviación Alberto Spoerer Covarrubias, Director del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile e igual respuesta se obtuvo del Hospital de Carabineros. Ante una orden judicial, Investigaciones también hizo consultas en los Hospitales Militar, de la FACH y de Carabineros estableciéndose que su ingreso no figuraba en los respectivos libros. También se indagó en clínicas particulares, sanatorios, centros asistenciales de poblaciones, sin lograrse resultados.

El 31 de julio de 1975 la parte querellante denunció ante el Tribunal la aparición del nombre del afectado en una lista de 119 chilenos presuntamente muertos en el extranjero. Al respecto se solicitó que se oficiara al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de que informara si se habían identificado los cuerpos; si era posible repatriar los restos del afectado; si estaba inscrita su defunción en la Agencia Consular respectiva y cuál era la fuente de información en la que se basaban dichas publicaciones de prensa. También se adjuntó una carta que Fresia Riquelme envió al Presidente de la Corte de Apelaciones, Rubén Galecio Gómez, en la que se presentaba la situación de detención y desaparición de su hijo.

Respecto a los puntos anteriores, el Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar, respondió a una carta de la señora Fresia Riquelme, el 4 de septiembre de 1975, diciéndole que "practicadas las averiguaciones del caso no se ha logrado establecer el paradero de Luis Fuentes Riquelme". El Ministro Benavides agregaba "tampoco hay constancia de que dicha persona haya abandonado el país". Esta respuesta fue adjuntada a la causa.

Después de que declarara ante el Tribunal Jorge Alarcón Ramírez, y sin otras diligencias, el 10 de diciembre de 1975, se cerró el sumario y se sobreescribió temporalmente la causa por no resultar "completamente justificada la perpetración del delito". El 16 de enero de 1976, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la resolución consultada.

El 7 de mayo de 1991, ante el 8° Juzgado del Crimen se interpuso una querrela criminal por el delito de secuestro agravado cometido en la persona de Luis Fernando Fuentes. Entre otras diligencias, se solicitó la citación a declarar a Osvaldo Romo Mena y a Marcia Merino; oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que enviara toda la documentación que poseyera sobre las averiguaciones realizadas relativas a la lista de los 119 chilenos presuntivamente muertos en el extranjero; y la citación a declarar a María de la Luz Soto quien permaneció con el afectado en el recinto conocido como "Venda Sexy".

El 16 de noviembre de 1992 el ex agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena, fue detenido a su arribo a Chile cuando venía expulsado desde Brasil. Su expulsión y su anterior detención en el país mencionado se derivó de que había sido ubicado viviendo en Brasil con identidad falsa. Ya detenido en Chile, a diciembre de 1992 había declarado en varios procesos por detenidos desaparecidos y en 6 de ellos se le había encargado reo.

Su localización se derivó de una serie de diligencias decretadas por el 3er. Juzgado del Crimen en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. En Brasil vivía desde finales de 1975 bajo el nombre de Osvaldo Andrés Henríquez Mena, identidad que le había sido otorgada por la DINA en el momento que se decide su abandono del país. En esa época había sido citado por varios Tribunales que tramitaban causas de detenidos desaparecidos.

Además, la familia realizó una serie de gestiones administrativas tendientes a dar con el paradero del afectado. Se enviaron cartas a distintas autoridades -Ministro del Interior, de Justicia, al Presidente de la Corte Suprema, etc.- sin lograrse respuestas positivas. También recorrieron hospitales, Tres Alamos, Cárcel, Penitenciaría, Regimientos. La señora Fresia Riquelme no ha logrado saber cuál fue la suerte corrida por su hijo.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Tres estudiantes de Ñuñoa cazados por Romo. Amigos y compañeros: "El Tacho", "el Gato" y "Tano".

Luis Fernando Fuentes Riquelme

20 de septiembre de 1974

El auto Falcon amarillo acechaba en Amapolas con Bilbao. En su interior, Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata ("el Troglo"), Marcia Alejandra Merino ("la Flaca Alejandra") y Alicia Gómez ("la Chica Carola"), con su carga de odio y muerte, esperaban pacientes la llegada de Luis Fernando Fuentes Riquelme. Llevaban varios meses detrás de su presa, en una cacería contra la estructura del MIR que desarrollaba trabajo en Ñuñoa y Peñalolén, el Grupo Político Militar 3, GPM 3. Puntual, a la hora acordada, las cuatro de la tarde de ese día 20 de septiembre de 1974, Luis, conocido como "el Tacho" en el MIR, llegó a la esquina fatídica, para encontrarse con un compañero que lo esperaba al frente.

Repentinamente el Falcon amarillo se puso en movimiento y embistió a Luis, que cayó al suelo. Se incorporó rápidamente intentando huir, pero sus captores le dispararon dos balazos que lo impactaron en los glúteos. Testigos, que temerosos no quisieron identificarse, señalaron que los agentes subieron al herido a la fuerza al vehículo y se alejaron a toda velocidad del lugar.

En la mira de la DINA

Desde enero de 1974 los servicios de seguridad de la dictadura buscaban a Luis. En esa fecha los militares allanaron su casa en Juan Moya N° 132, comuna de Ñuñoa. En junio de ese mismo año dos civiles volvieron al inmueble, para saber su paradero. Delante de su madre profirieron amenazas contra él y se llevaron una foto del joven, que estudiaba Biología en la Universidad de Chile y tenía 23 años.

Luis Fuentes era amigo y compañero de militancia de Agustín Reyes González, el "Gato" de Ñuñoa, jefe del GPM 3, y de Ramón Hugo Martínez González, "El Tano". El trío había trabajado políticamente en la Junta de Vecinos de Lo Hermida, donde Romo era dirigente poblacional de la Unión Socialista Popular antes del golpe militar. Agustín y Luis tenían la misma edad, y Ramón, que era miembro del Comité Central del MIR, un año más.

A Agustín lo detuvo la DINA el 25 de mayo de 1974, llevándolo a Tres Alamos y luego a Londres 38. Romo condujo 3 veces a Agustín a casa de su madre, exigiéndole que entregara al resto de los miembros del grupo. Los ex presos sobrevivientes recuerdan que Agustín no cedía y los interrogatorios continuaron hasta su desaparición desde Londres 38, donde le vieron por última vez el 24 de junio. A Ramón Martínez lo capturaron el 6 de enero de 1975; herido lo llevaron a Villa Grimaldi, donde lo torturaron salvajemente. Su cadáver apareció el 13 de enero en el Instituto Médico Legal, donde lo había enviado una Fiscalía Militar

Su hijo está detenido

Tras su detención, Luis fue visto en muy mal estado en dos recintos de tortura de la DINA: en la casa de José Domingo Cañas, comuna de Ñuñoa y en la "Venta Sexy" o "La Discotheque", en calle Irán con Los Plátanos, en Macul. Habría permanecido, además, en el Hospital Militar, donde lo operaron de las heridas a bala que le provocaron sus captores.

Al día siguiente del arresto, una mujer que no se identificó, llamó por teléfono a la señora Fresia Rosa Riquelme Castillo, madre de Luis. Le informó de la detención de su hijo y añadió que se encontraba herido en el Hospital Militar.

En julio de 1975 su nombre figuró en la lista de 119 chilenos desaparecidos que presuntamente habían muerto en enfrentamientos en el extranjero. La nómina apareció en la revista "LEA" de Buenos Aires, publicada una sola vez



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008 